



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Oficio No. 1063-2/2023 II D.P. ALJ-PLeg  
Chihuahua, Chih., a 12 de junio de 2023.

**SEN. ALEJANDRO ARMENTA MIER  
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E.**

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia del **Acuerdo No. LXVII/EXHOR/0646/2023 II D.P.**, por medio del cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, para que expida la Ley General en Materia de Seguridad Privada, a fin de armonizar y homologar la coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de Gobierno y los prestadores de servicios de seguridad privada en el país.

Así mismo, me permito informarle que el dictamen que da origen al citado Acuerdo, se encuentra para su consulta en la página oficial del H. Congreso del Estado:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/12869.pdf>

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**DIP. EDGAR JOSÉ PIÑÓN DOMÍNGUEZ  
EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO**

005381

CÁMARA DE SENADORES  
SECRETARÍA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2023 JUN 29 PM 12:47

RECIBIDO

CONSEJO DIRECTIVO

2023 JUN 29 PM 12:51

H. CÁMARA DE SENADORES

014005

EJPD/ERS/BPCH/CGGE



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

**ACUERDO No.**  
**LXVII/EXHOR/0646/2023 II D.P.**

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA  
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,  
DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

## **A C U E R D A**

**PRIMERO.-** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, para que expida la Ley General en Materia de Seguridad Privada, a fin de armonizar y homologar la coordinación entre las autoridades de los tres órdenes de Gobierno y los prestadores de servicios de seguridad privada en el país.

**SEGUNDO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

**D A D O** en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los doce días del mes de junio del año dos mil veintitrés.



CONGRESO DEL ESTADO  
CHIHUAHUA

ACUERDO No.  
LXVII/EXHOR/0646/2023 II D.P.

EN FUNCIONES DE  
PRESIDENTE

DIP. EDGAR JOSÉ PINÓN DOMÍNGUEZ

SECRETARIA

EN FUNCIONES DE  
SECRETARIA

DIP. DIANA IVETTE PEREDA  
GUTIÉRREZ

DIP. ROSA ISELA MARTÍNEZ DÍAZ